



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 11 de mayo de 1981

Núm. 104

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 4.244

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE HACIENDA

Tarifas de agua

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de abril del corriente año, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal de suministro de agua a Zaragoza y su tarifa. La nueva tarifa aprobada es la siguiente:

I. AGUA POR CONTADOR

Se compone de los siguientes términos:

- a) Cuota de servicio.
- b) Término de consumo.
- c) Cargos por contador.

Calibre (mm) del contador	Cuota mensual (pesetas)
7, 10 ó 13	15
15	36
20	67
25	110
30	164
40	309
50	505
65	890
80	1.420
100	2.320
125	3.790
150	5.690
200	10.670
250	17.430

b) **Término de consumo:** Se establecen tres bloques de consumo mensual: de 0 a 13, de 14 a 35 y de más de 35 metros cúbicos, con precio progresivo del metro cúbico. A los consumos iguales o inferiores a 6 metros cúbicos se les factura 6 metros cúbicos con un precio especialmente rebajado.

Consumo mensual
(metro cúbico):

Precio del metro cúbico:

De 0 a 13	10 pesetas los consumos iguales o inferiores a 6 metros cúbicos se tarifican como 6 metros cúbicos, con una reducción de 4 pesetas, quedando el precio en 6 pesetas por metro cúbico.
Más de 13 a 35	12 pesetas.
Mayor de 35	15 pesetas.

c) **Cargos por contador:** En el recibo del agua se incluirá, además de la tarifa anterior, los cargos por alquiler y conservación del contador.

Calibre (mm) contador	Cuota mensual conservación	Cuota mensual alquiler	Total
	Pesetas	Pesetas	
7, 10 y 13	16	14	30
15	18	16	34
20	22	20	42
25	29	26	55
30	41	38	79
40	60	54	114
50	106	98	204
65	137	126	263
80	168	155	323
100	210	194	404
125	294	271	565
150	371	344	715
200	754	696	1.450
250	942	869	1.811
300	1.131	1.044	2.175
400	1.885	1.741	3.626
500	2.645	2.442	5.087

II. TARIFA POR ESTIMACION

Se limita su aplicación a los consumos en viviendas carentes de contador. Tiene un carácter transitorio.

Categoría de la calle	Tarifa mensual	Tarifa anual
3. ^a	183	2.196
2. ^a	250	3.000
1. ^a	350	4.200
Especial	500	6.000

III. TARIFA POR TANTO ALZADO

Tiene un carácter transitorio.

Grupo 1.º Establecimientos de concentración:

	Tarifa anual
Baños o duchas:	
En casinos	1.920
En hoteles, pensiones y sitios públicos	976
En sociedades particulares que tengan piscina	592
En colegios y establecimientos similares	592
Piscinas:	
Con agua de la red general	11.200

Grupo 2.º Establecimientos industriales y comerciales:

a) Categoría calles	Tarifa anual
3. ^a	1.000
2. ^a	1.500
1. ^a	1.800
Especial	2.000

	Categoría de las calles			
	especial	1. ^a	2. ^a	3. ^a
1.º Almacenes de vinos ...	4.400	3.360	2.720	2.080
2.º Bares (veladores aparte).	17.600	12.160	7.200	4.480
3.º Cafés (veladores aparte).	11.200	9.440	7.200	4.480
4.º Confiterías y pastelerías (sin obrador)	2.640	2.080	1.400	760
5.º Confiterías y pastelerías (con obrador)	5.280	4.160	2.800	1.710
6.º Fábrica embutidos ...	5.280	4.700	4.620	4.280
7.º Farmacias	3.040	2.400	1.760	1.180
8.º Fotografías y laboratorios fotográficos	6.080	5.920	5.760	5.440
9.º Fotograbados y litografías	4.800	4.800	4.800	4.800
10. Horchaterías	3.840	3.770	3.680	3.580
11. Hornos de pan:				
a) Elaboración mayor 1.000 Kg. diarios ...	3.120	3.120	3.120	3.120
b) Elaboración de 500 a 1.000 Kg.	2.080	2.080	2.080	2.080
c) Elaboración hasta 500 Kg.	1.260	1.260	1.260	1.260
12. Menuceles	1.440	1.370	1.280	1.210
13. Obrador de bollos, obleas y barquillos ...	560	560	560	560
14. Peluquerías:				
De caballeros	1.200	930	640	570
De señoras	1.680	1.390	1.170	1.030
15. Pescaderías	2.720	2.080	1.180	1.100
16. Posadas, pensiones y casas de viajeros (aparte baños, duchas)	4.480	3.360	2.110	1.390
17. Restaurantes	8.160	6.840	5.520	4.200
18. Tabernas y despachos de vino	4.560	3.800	3.120	2.490
19. Establecimientos sin agua industrial y sin habitación	1.280	960	640	320
20. Cuando hubiera una manifiesta diferencia entre la cuota satisfecha y el consumo estimado real de agua, la Dirección municipal de Ingeniería podrá establecer la cuota; a estos efectos tendrá la consideración de cuota mínima la establecida en los epígrafes anteriores.				

c) Obras:

De nueva construcción:			
Por metros cuadrados y planta	32	24	16
De aumento de pisos:			
Por metro cuadrado y planta	36	32	28
De reforma	16	12	12

Por metro cuadrado
Pesetas

d) Riegos:

Para cultivos o especies arbóreas	28
Para jardinería	12

e) Conceptos especiales:

	Tarifa anual
Por unidad:	
1.º Automóviles	1.040
2.º Autocamiones	440
3.º Autobuses	1.680
4.º Bocas contra incendio	104
5.º Caballerías	276
6.º Carruajes de lujo	1.040
7.º Carruajes industriales	440
8.º Cuartos de hotel:	
5 estrellas	480
4 estrellas	400
3 estrellas	320
2 estrellas	240
1 estrella	160
9.º Depósitos de carga y descarga automática (aparte tributo por urinario) ...	384
10. Fuentes de adorno	1.152
11. Ganado vacuno mayor: Por cabeza ...	280
12. Ganado vacuno de recría: Por cabeza ...	140
13. Garajes:	
Cabinas	1.760
Por metro cuadrado de superficie útil (igual a dos tercios de la total), excluidas cabinas	84
Estaciones de aprovisionamiento	2.240
14. Mesas o veladores en el interior de cafés, cafeterías, bares, casinos, etcétera. Por unidad:	
Situados en calles de categoría esp.	96
Situados en calles de categoría 1. ^a	72
Situados en calles de categoría 2. ^a	60
Situados en calles de categoría 3. ^a	48
Las mesas o veladores en pastelerías sometidas al horario comercial abonarán: en planta baja el 60 por 100 de la tarifa; en piso el 40 por 100.	
Por unidad:	
15. Motocicletas con sidecar	288
16. Residentes temporales en fábricas, talleres, oficinas, colegios, etc., cada uno. Residentes educandos en colegios, conventos, etc., cada uno	200
17. Urinarios en establecimientos públicos.	800

IV. POR CONVENIO

Esta tarifa solamente será aplicable para el servicio de correcciones públicas y benéficas. El Excmo. Ayuntamiento podrá conceder a las entidades anteriormente mencionadas hasta una reducción del 20 por 100 sobre el importe total de la cuota que, en aplicación de las anteriores tarifas, debieran satisfacer. Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero. Zaragoza, 24 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Salazar de Varanda.

Núm. 4.130

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, por existir error al atribuir la propiedad de la finca número 15 de la calle Bretón, de esta ciudad, a don Adolfo Velasco Martínez, se rectifique el acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980, relativo a la cesión de viales en calle Bretón, en cuanto se refiere al punto 3 del apartado primero, quedando redactado dicho acuerdo en la siguiente forma:

Primero. Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a don Antonio Tesón López para la cesión gratuita de una porción de terreno de 46,50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, afectada por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con calle Bretón; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca números 11-13 de calle Bretón, y al Oeste, con finca número 17 de la misma calle.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá aportar, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de requerimiento, y, transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales a que se refiere el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.132

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que en ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñaflo, de esta ciudad, se señala, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropia-

ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, un plazo de quince días, que comenazará a contarse a partir de la última publicación que se haga, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, las cuales se ven afectadas por la obra de referencia. Igualmente cualquier otra persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores.

Los propietarios de las fincas afectadas son los siguientes:

1. Fermín Lana Sancho.
2. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Centro Regional del Ebro.
3. El mismo.
4. El mismo.
5. Domingo Burguete Simón.
6. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Centro Regional del Ebro.
7. El mismo.
8. El mismo.
9. El mismo.
10. Padres Cartujos de la Cartuja de Aula Dei.
11. Los mismos.
12. Los mismos.
13. Cabañera del Estado.
14. Justo Espiau Ramón.
15. Santiago Molina Gracia.
16. José Millán Altarriba.
17. Andrés Espiau Monforte.
18. El mismo.
19. Gregorio Millán Monzón.
20. Consuelo Zanuy Lope.
21. Santiago Molina Gracia.
22. Julio Millán Zanuy.
23. Amalia Espiau Altarriba.
24. Saturnina Pallarés Lacosta.
25. Segundo Pallarés Lacosta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.230

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Fray Julián Garcés, 8, 10 y 12, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.231

Ha solicitado don Pascual Muñoz Berlín la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, sito en calle Doctor Iranzo, 31, con cuatro motores de 5'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.232

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Sierra de Alcubierre, 18-22, la instalación y funcionamiento de garaje.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.233

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito propano de 2.450 litros de capacidad, sito en avenida de Navarra, sin número, con acceso por «Colonia Tudor» (colegio de EGB).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.234

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Alcañiz, 20, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.235

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en calle Almagro, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.236

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en calle Croacia, 64.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.237

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en calle Boggiero, 45.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.238

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Predicadores, 93, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.239

Ha solicitado doña María-José Esteban Lapeña la instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Copérnico, 14, con dos motores de 1'66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.338

Confederación Hidrográfica del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 9 de abril de 1981, ha aprobado a los efectos de información pública el pliego de bases para el concurso de proyectos y ejecución de las obras del colector de la vía de la Hispanidad, en la ciudad de Zaragoza, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez.

Las obras que comprenderá el proyecto objeto de este concurso son la apertura de zanja, construcción del conducto de hormigón, relleno de la zanja y reposición del pavimento y servicios afectados, así como las obras especiales necesarias.

El trazado en planta es el siguiente:

Un primer tramo paralelo y próximo al borde derecho de la vía de la Hispanidad, en dirección al arranque de la carretera de Logroño, comenzando en un punto unos 200 metros anterior al nudo de cruce de partida de la carretera de Madrid y terminando en el arranque de la de Logroño. Un segundo tramo, desde este punto, siguiendo junto al borde derecho de la carretera de Logroño, en una longitud de unos 180 metros. Un tercer tramo que, separándose del borde de la referida carretera, con dirección sensiblemente de 45 grados a la derecha en una primera alineación de unos 300 metros, y sensiblemente perpendicular al trazado del ferrocarril Zaragoza-Casetas en una segunda alineación, cruzará las vías de éste y terminará en el espacio entre las vías y la autopista Zaragoza-Pamplona. Un cuarto tramo de desagüe al río Ebro, cruzando la autopista Zaragoza-Pamplona. Se prevé un ramal que servirá la calle del Doctor Galán Bergua y tramo final de la avenida de Madrid, afluyendo al colector que se proyecta, con una longitud de unos 300 metros. La longitud total, incluido el ramal, será de unos 2.500 metros.

Las secciones previstas son circulares, de diámetros variables de 100

a 250 centímetros, u otras secciones que resulten equivalentes.

Las obras especiales, además de las reposiciones de pavimentos y servicios, cruces de vías y autopista, consistirán en los pozos de registro necesarios, una obra de entronque y aliviadero a colectores existentes en el final del segundo tramo descrito, una obra aliviadero y conexión a una futura estación depuradora de aguas residuales y de admisión de las pluviales que proceden de los colectores 1 y 2, que se hallan proyectados, y una obra de desembocadura en el cauce del río Ebro, aguas abajo de la instalación existente para elevación de aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, en cuyo período estará de manifiesto el pliego de bases de referencia en las oficinas del citado Departamento (paseo de Sagasta, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de abril de 1981. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, José-María Bovio.

Núm. 4.339

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la Jefatura Provincial del «Iryda» en Zaragoza comunica lo siguiente:

«Vista la propuesta de comprobación de intensidad de cultivos en la zona regable Bardenas I (sectores XVII, XX, XXI, XXII y XXXIII a XXXVII, inclusive), formulada por esa Jefatura Provincial y teniendo en cuenta que:

a) La colonización de la zona regable de Bardenas I fue declarada de interés nacional por Decreto de 19 de octubre de 1951.

b) El Plan general de colonización fue aprobado por Decreto de 12 de febrero de 1954.

c) El Plan coordinado de obras fue aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura de 28 de marzo de 1959.

d) Y la declaración de puesta en riego se efectuó por resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 4 de julio de 1975 («Boletín Oficial» de 24 de septiembre del mismo año) para parte de los sectores que comprende la denominada zona de Bardenas primera parte, y que son objeto de esta propuesta,

Esta Presidencia acuerda:

Declarar que los terrenos comprendidos en la zona regable de Bardenas I

(sectores XVII, XX, XXI, XXII y XXXIII a XXXVII, inclusive), con una superficie de 11.239 hectáreas, han alcanzado los índices de intensidad previstos en el Plan general de colonización de la zona, a los efectos determinados en el número 4 del artículo 105 y en el artículo 120, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 77, todos ellos referidos a la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.»

Zaragoza, 27 de abril de 1981. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 4.340

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, electrificación de Valdehorna, Val de San Martín y Villanueva de Jiloca. (AT 10-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la electrificación de Valdehorna, Val de San Martín y Villanueva de Jiloca, comprendiendo líneas a 15 KV, tres estaciones transformadoras y redes de baja tensión, situadas en los términos municipales de Daroca, Val de San Martín, Valdehorna y Villanueva de Jiloca, destinadas a suministrar energía eléctrica a dichas localidades, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

A) Líneas de media tensión a 15 KV, áreas trifásicas, simple circuito, formadas por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón:

1. Línea a 15 KV a Val de San Martín, de 5.910'60 metros, que arrancará de la línea Calamocha-Daroca, con una derivación del apoyo 24 a Valdehorna de 79'93 metros.

2. Línea a 15 KV a Villanueva de Jiloca, de 278'22 metros, que arrancará también de la línea Calamocha-Daroca.

B) Estaciones transformadoras de 150/380-0'220 KV, de tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón:

1. ET Val de San Martín, que se equipará con un transformador trifásico de 50 KVA.

2. ET Valdehorna, que se equipará con un transformador de 50 KVA.

3. ET Villanueva de Jiloca, que se equipará con un transformador de 100 KVA.

C) Redes de baja tensión, a partir de las ET respectivas, formadas por conductores trenzados de aluminio, de secciones 50, 70 y 35 milímetros cuadrados, grapeados sobre las fachadas, y de las siguientes longitudes totales:

1. Red de baja tensión de Val de San Martín, 860 metros.

2. Red de baja tensión de Valdehorna, 850 metros.

3. Red de baja tensión de Villanueva de Jiloca, 1.374 metros.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 29 de abril de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.156

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.515 de 1979, seguido contra don Francisco Domínguez Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero frigorífico, de 200 litros, de 0'57 x 0'56 metros. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera automática, marca «Faema», de dos brazos de palanca. Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Domínguez Alonso, con domicilio en calle Casta Alvarez, 14-16, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.157

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 811 de 1979, seguido contra «Aragonesa de Excluisivas», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Siete depuradores de agua, a estrenar, de distintos tamaños, que oscilan entre 50 y 250 metros cúbicos aproximadamente, para piscinas; carecen de marca específica y están pintados en azul, y todos los depuradores poseen su correspondiente válvula incorporada. Valorados en 21.000 pesetas.

Una piscina de poliéster y fibra de vidrio, pintada en azul y con unas medidas aproximadas de 3 x 1'5 metros. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Citizen», modelo 8-4, número E-13838168. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, «Hispano Olivetti», modelo «Editor 4». Valorada en 20.000 pesetas.

Un armario de oficina, de dos puertas, marca «Zubigaray», color gris, de 2 metros de altura. Valorado en pesetas 10.000.

Una calculadora electrónica, marca «Tecnika», modelo 1217-P, de cinta impresa. Valorada en 12.000 pesetas.

Dos armarios de oficina, de color marrón, de 2 metros de altura. Valorados en 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho, imitación madera, con dos cajones al lado izquierdo. Valorada en 12.000 pesetas.

Tres radiadores de calefacción, de placa solar. Valorados en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de 1'80 metros de larga, con tablero de madera y seis cajones. Valorada en 12.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cajones, de color marrón, de 1'60 metros. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesita metálica, para teléfono, color marrón. Valorada en 1.000 pesetas.

Tres sillones de despacho, forrados en skai negro. Valorados en 12.000 pesetas.

Cinco sillas forradas en skai negro. Valoradas en 5.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Posadas Martín, con domicilio en Coimbra, 1, décimo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.158

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.991 de 1979, seguido contra don Martín Vicente Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca «Avia», modelo 3500, matrícula Z-5663-H. Valorado en 475.000 pesetas.

Dicho furgón se halla depositado bajo la custodia de don Martín Vicente Serrano, con domicilio en avenida de Navarra, sin número, de Utebo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.161

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.304 de 1979, seguido contra «Inmobiliaria Puerta del Carmen», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso único en la séptima planta de viviendas, con acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie útil de unos 96'62 metros cuadrados aproximadamente; se compone de cinco habitaciones, servicio y cuarto de desahogo en la planta sótano, señalado con el número 39, teniendo el uso exclusivo de la terraza, a la que tiene acceso directo. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2'425 por 100. Es parte integrante de una casa de esta ciudad, angular a las calles de Gascón de Gotor, Porvenir y Viva España, señalada en la primera de dichas calles con el

número 24. Valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.347

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.323 de 1981, instados por Antonio del Amo Pastor, en representación de su hijo menor Antonio del Amo Benito, contra la empresa de Carlos-Gonzalo Aranda del Teso y otro, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Antonio del Amo Pastor, en representación de Antonio del Amo Benito, contra la empresa de Carlos-Gonzalo Aranda del Teso y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que

regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 10 de enero de 1981, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada de Carlos-Gonzalo Aranda del Teso en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.348

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 3, bajo el número 111 de 1980, a instancia de María-Asunción Josa Funes y María de los Angeles Gonzalo Gracia, contra «Ceart», sociedad limitada, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 6 de abril de 1981 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en los autos ejecutivos que se siguen en la Magistratura de Trabajo número 1 (Secretaría especial de ejecuciones gubernativas), bajo el número 3.590 de 1980, contra la misma deudora «Ceart», sociedad limitada. Líbrese el oportuno despacho. Notifíquese.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Ceart», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.356

ALPARTIR

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril, acordó concertar un préstamo de 500.000 pesetas con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, pagaderas en cinco mensualidades, sin interés.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición.

Alpartir, 30 de abril de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.357

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las siguientes solicitudes:

1. Doña María-Begoña Fernández de Leceta, industria de construcciones metálicas y mecánicas, sita en el polígono de Santa Fe.

2. Don Guillermo Magén Sánchez, taller de tapicería, sito en la avenida de San Antonio, 136.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 28 de abril de 1981. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 4.221

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Alberto García Gascón autorización para la instalación y funcionamiento de venta menor de carnes frescas (carnicería), en local sito en la calle Pez, número 2, del barrio de Pinsoro, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 23 de abril de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 4.115

E P I L A**Subasta para arrendamiento de finca rústica**

De conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1981 se convoca la siguiente subasta pública:

1. Objeto. — Adjudicación del arrendamiento del cultivo agrícola, con reserva de pastos a favor del Ayuntamiento, de la finca rústica municipal sita en la partida «Dehesa Nueva», con una extensión de 25 hectáreas, que constituye parte de las parcelas 3 y 62 del polígono 33 del catastro de rústica.

2. Duración. — El arrendamiento tendrá una duración de diez años, con principio el día 1.º de septiembre de 1981 y finalizando el día 1.º de agosto de 1991.

3. Importe. — El tipo de la subasta, en alza, se fija en la cantidad de 36.875 pesetas, en concepto de renta anual anticipada.

4. Pliego de condiciones. — Puede consultarse en la Secretaría municipal, donde queda sometido a información pública por plazo de ocho días hábiles.

5. Proposiciones. — Se presentarán, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad y, con arreglo al modelo que se indica, se presentarán en el Registro general de entradas durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este período será prorrogado cuanto resulte necesario en el supuesto de haberse formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones.

6. Fianzas. — Provisional, 2 por 100 del tipo de subasta. Definitiva, 4 % del remate.

7. Gastos. — Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la tramitación y formalización del contrato, sin excepción alguna.

8. Riesgo y ventura. — El contrato se entenderá otorgado a riesgo y ventura, no habiendo lugar a condonaciones o reducciones por disminución o pérdida de cosecha de ningún tipo, no adjudicándose la contratación al licitador que no tenga la condición de agricultor habitual, con los medios propios de esta actividad.

Epila a 25 de abril de 1981. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión agricultor, con domicilio en, y provisto del documento nacional de identidad núm. bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en el arrendamiento de la finca rústica municipal sita en la partida «Dehesa Nueva» (parte de las parcelas 3 y 62 del polígono 33 del catastro de rústica), con una extensión de 25 hectáreas, ofrece la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, en concepto de renta anual anticipada, aceptando todas las condiciones consignadas en el expresado pliego.

..... a de de 1981.

(Firma del proponente)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en est? periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 4.336

GALLEGO ORTEGA (Francisco), hijo de Francisco y de Urpiana, natural de Iborra, provincia de Lérida, de profesión cocinero, de estado soltero, vecino

que fue de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), paseo Layana, núm. 2, tercero, procesado en causa número 125-V-78, por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.278

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.358 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Angel Esteban Royo, contra don Emilio Fernández Gutiérrez y don Cándido Fernández Serrano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres estufas a gas, marca «Aitona»; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Aspes», de 270 litros; en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Zanussi», de 200 litros; en 10.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.279

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 998 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Iglesias», S. A., contra don Emilio González Pascua, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Barreiros», basculante, matrícula BU-0294-B; en pesetas 400.000.

2. Un televisor en color, «Thomson», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.316

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 140 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Luis Sáez Guinea, contra «Coves Parreño», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de cortar, marca «Imu», con número 0394; en pesetas 10.000.

2. Una máquina de cortar, marca «Imu», con número 0329; en pesetas 10.000.

3. Una máquina de cortar, marca «Imu», sin número visible; en pesetas 10.000.

4. Una máquina de montar, marca «Alvero», sin número visible; en pesetas 10.000.

Total, 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.370

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 %

del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 680 de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Bodega Cooperativa San Valero», contra don Miguel Reina Níguez y doña Montserrat Reina, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula B-5892-AT; en 200.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local sito en la localidad de Castelldefels y en su rambla de Marisol, 19; en 250.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.379

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 245 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Financiera Gasma», S. A., contra don Jaime Gállego Vallejo, don Julio Gurrea Barricarte y don Pedro Liso Granados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De la propiedad de don Jaime Gállego Vallejo:

1. Una motocicleta marca «Benelli», modelo 750 Sei, matrícula HU-1950-D; en 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Julio Gurrea Barricarte:

1. Un frigorífico marca «Corcho», de 200 litros; en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; en 12.000 pesetas.

3. Un televisor de 14 pulgadas, marca «Grundig»; en 10.000 pesetas.

4. Una máquina automática, para expender tabaco, marca «Azcoyen»; en 80.000 pesetas.

5. Un climatizador marca «Don Carlos»; en 30.000 pesetas.

De la propiedad de don Pedro Liso Granados:

1. Una cafetera «Faema», de tres brazos; en 20.000 pesetas.

2. Un frigorífico botellero, «Veredeco»; en 25.000 pesetas.

3. Un coche «Renault», modelo R-12, matrícula T-72.613; en 80.000 pesetas.

4. Veinte botellas de vino, de varias marcas; en 1.000 pesetas.

5. Ochenta copas de champagne, de vidrio blanco; en 2.500 pesetas.

6. Cincuenta copas para vino; en 1.000 pesetas.

7. Cincuenta copas para agua; en 1.000 pesetas.

Total, 520.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.425

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

(Sociedad Cooperativa de Crédito)

Cumpliendo lo que dispone la vigente Ley general de Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de esta entidad, se convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura memoria, balance, cuenta de resultados 1980 y distribución de los mismos.

2.º Propuesta de emisión aportaciones voluntarias.

3.º Otras propuestas:

A) Intereses aportaciones obligatorias y voluntarias.

B) Decreto 261 de 1981, actualización activa.

4.º Designación de dos socios para aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1981. — El Presidente de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, José-Manuel Turmo Aguilar.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones